

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 11 de Setiembre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

N.º 11.064	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 620 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780
Para la publicación de avisos	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les proveen diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,—	
	\$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta	
b) Semestral	\$ 65.000,—	un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 1242 del 4-9-80 — Declarar de interés provincial la 37ª Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial que se realizará en esta ciudad	3424
M. de Economía Nº 1243 del 4-9-80 — Aprobar el convenio celebrado entre el M. de Economía y el señor Marcos Aurelio Campos	3424
M. de Gobierno Nº 1244 del 8-9-80 — Renuncia de la Dra. Liliana Evelia Paz de Gómez	
M. de Gobierno Nº 1245 del 8-9-80 — Renuncia del Dr. Adolfo Domingo Torino	3425
M. de Gobierno Nº 1246 del 8-9-80 — Rechazar las renunciaciones de los doctores Antonio J. Gómez Augier, José Ricardo Vidal Frías, Roberto Escudero y Benjamín Pérez	3426
M. de Gobierno Nº 1247 del 8-9-80 — Designar al Dr. Abel Segundo Mónico Saravia ...	3426
M. de Economía Nº 1248 del 8-9-80 — Normas para las adjudicaciones directas - Ley número 5542/80	3426

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 1249 del 8-9-80 — Prorrogar designaciones temporarias y afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de personal dependiente del Ministerio de Economía .	3426
M. de Gobierno Nº 1250 del 8-9-80 — Designar como personal temporario al Arq. Juan Carlos Otatti	3427

EDICTOS DE MINAS

Nº 39424 — Angelina Poclava	3427
Nº 39423 — Angelina Poclava de Belmonte	3427

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39476 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 17/80	3427
Nº 39475 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 29/80	3427
Nº 39470 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 1/80	3427

	Pág.
Nº 39466 — M. de B. Social, Lic. Nº 1-DP.	3427
Nº 39460 — M. de B. Social, Lic. Nº 1/80 F.N.	3428
Nº 39446 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 16/80	3428
Nº 39378 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1352/80	3428
Nº 39377 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1351/80	3428

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 39387 — Luis Victorino D'Andrea	3428
Nº 39322 — Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk	3429

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 39456 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Bco. de la Nac. Arg. vs. Carlos A. Robles	3429
Nº 39455 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Bco. de la Nac. Arg. - Finca San Martín	3429

RESOLUCION GENERAL

Nº 39471 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 21	3430
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 39473 — Parmenia Jacoba Alvarez de Vázquez	3430
Nº 39472 — José María Ome	3430
Nº 39457 — Nicolás Emiliano Arenas	3430
Nº 39452 — Santos Helvecia Rodríguez	3430
Nº 39444 — Víctor José Comejo Isasmendi	3430
Nº 39443 — Elsa Mealla de Torfe	3430

REMATES JUDICIALES

Nº 39462 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 93.202/80	3430
Nº 39461 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 16.486/79	3431
Nº 39458 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-03740/80	3431
Nº 39454 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55.717/78	3431
Nº 39453 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55.716/78	3431
Nº 39450 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06090/80	3431
Nº 39449 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.413/79	3432
Nº 39448 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.503/80	3432
Nº 39442 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 68.028/79	3432
Nº 39441 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-05926/80	3432
Nº 39430 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 54.572/78	3432
Nº 39410 — Por Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/80	3433

POSESION VEINTENAL

Nº 39431 — Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina	3433
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 39438 — Luis Roque Coronel	3433
-------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 39464 — Aída Morón	3434
-----------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 39414 — El Recreo S. A.	3434
Nº 39393 — Roberto Raúl Robles	3434

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39468 — Ortiz Angel Mario y Susana Fleitas de Ortiz	3435
Nº 39451 — José Luis Taritolay	3435
Nº 39433 — Dionicia Cleofé López	3435
Nº 39353 — Díaz Gómez, Arturo	3435

Sección COMERCIAL

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 39459 — Maternidad Privada Salta 3435

AVISOS COMERCIALES

Nº 39434 — Díaz Hermanos S. R. L. 3435

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 39474 — El Recreo S. A., para el día 30-9-80 3436

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 39463 — Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 28-9-80 3436

Nº 39439 — El Cóndor S. A., para el día 30-9-80 3436

Nº 39397 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 26-9-80 3436

FE DE ERRATA

Nº 39478 — De la Edición Nº 11.060 3437

RECAUDACION

Nº 39477 — Del día 10-9-80 3437

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1242

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 28714/80.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad Rural Salteña, solicita se declare de interés provincial la 37ª Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizará en esta ciudad entre los días 6 y 19 de octubre del corriente año.

Que concurrirán representantes de diversos sectores ganaderos del país y se expondrán además muestras de los rubros industrial y comercial.

Que dada la importancia de la exposición se considera conveniente declararla de interés provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la 37ª Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial, que se realizará en esta ciudad, entre los días 6 y 19 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretariò General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 4 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1243

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 29-104311/80 y 34-109121/80.

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia y el señor Marcos Aurelio Campos, L. E. Nº 3.952.074, con relación a la expropiación dispuesta por Ley Nº 5541/80; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se acuerda la compra directa, por un precio determinado en función de la tasación practicada por el H. Tribunal de Tasaciones, de la fracción de 1.067 Has. 9.557,13 m2., del Catastro Nº 5383 de mayor extensión de propiedad del señor Marcos Aurelio Campos; incluido en dicha expropiación;

Que la adquisición directa celebrada se encuadra en el Artículo 13 de la Ley Nº 1336 y sus modificatorias;

Que la partida para atender el monto convenido, corresponde sea incorporada con encuadre en el Artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente, por haberse desistido de toda acción judicial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el convenio de fecha 4 de setiembre de 1980, cuyo texto se transcribe:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía Ingeniero Pablo Antonio Müller, en adelante “La Provincia”, por una parte, y el señor Marcos Aurelio Campos, L. E. Nº 3.952.074, en adelante, “El Expropiado”, por la otra, con relación a la expropiación dispuesta por Ley Nº 5541/80 de la Fracción C de 1.067 Has. 9557,13 m2., Finca “San Ignacio”, “Canal de Barranca” y “Pantaniello”, Catastro en mayor extensión Nº 5393, del Dpto. Anta, de su propiedad, se conviene “ad-referéndum” del Poder Ejecutivo, lo siguiente: PRIMERA: El Expropiado acepta el valor de \$ 1.454.801.178 determinado por el H. Tribunal de Tasaciones, por Resolución Nº 1172, según Acta Nº 257, a la que prestara su conformidad con expresa reserva de que los valores determinados son a Junio de 1980, por lo cual se conviene incrementar el citado valor en un 10% (diez por ciento) en concepto de actualización por los meses Julio y Agosto ppos., lo que arroja un total de \$ 1.600.281.295 suma que se establece como pago total indemnizatorio por la expropiación referida, adquiriendo La Provincia la posesión libre de ocupantes y el dominio sin restricción ni gravamen alguno, por compra directa con encuadre en el Artículo 13 de la Ley Nº 1336 y modificatorias. — SEGUNDA: La suma estipulada en la cláusula precedente será cancelada por la Provincia, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de aprobado por decreto el presente convenio, mediante transferencia a favor del Banco Provincial de Salta, que se realizará en virtud de la cesión instrumentada por el señor Marcos Aurelio Campos, según escritura Nº 526/79 del registro de Escribano de Gobierno, de la que se notificó La Provincia con anterioridad a este acto; dejándose constancia que el Banco Provincial de Salta aplicará los mencionados fondos a la amortización y/o cancelación de las obligaciones exigibles a la fecha del presente convenio, que el señor Marcos Aurelio Campos mantenga con la citada Institución. — TERCERA: Con el presente convenio, las partes intervinientes convienen en desistir del juicio de expropiación y todos los reclamos y/o cuestiones planteadas o que pudieran plantearse en sede administrativa o judicial. — CUARTA: Por Escribanía de Gobierno y en coordinación con la Dirección General de Inmuebles, se otorgará la escritura traslativa de dominio pertinente, a efectos de perfeccionar la titularidad a favor de la Provincia y su inscripción en el Registro Jurídico de esa Dirección General. De conformidad, previa lectura y ratificación, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, suscribiendo igualmente, la señora Lastenia Toranzo de Campos, L. C. 1.630.984, en carácter de cónyuge del señor Marcos Aurelio Campos, en la Ciudad de Salta a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Firmado: Marcos A. Campos - Lastenia T. de Campos - Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Economía”.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Mil seiscientos millones doscientos ochenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos (§ 1.600.281.295), que deberá ser transferida a favor del Banco Provincial de Salta en la forma y fechas indicadas en la cláusula segunda del convenio aprobado precedentemente,

con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01 (ambas a incorporar), Sección 5, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto 1980, en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refréndado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 8 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1244

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora Liliana Evelia Paz de Gómez, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación - Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 8 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1245

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Adolfo Domingo Torino, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que para su aceptación, se hace necesario el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Adolfo Domingo Torino, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia; agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados durante su gestión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 8 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1246

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las renunciaciones presentadas por los doctores Antonio J. Gómez Augier, José Ricardo Vidal Frías, Roberto Escudero y Benjamín Pérez, al cargo de Ministros de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Poder Ejecutivo de la Provincia no aceptar las mismas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse las renunciaciones presentadas por los doctores Antonio J. Gómez Augier, José Ricardo Vidal Frías, Roberto Escudero y Benjamín Pérez, al cargo de Ministros de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 8 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1247

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, con motivo de la renuncia del doctor Adolfo Domingo Torino,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor Abel Segundo Mónico Saravia, M.I. Nº 7.213.785, en el cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 8 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1248

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 11 - 16.811/80.

VISTO el artículo 19 de la Ley Nº 5542/80; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5178 modificatoria del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, establece en su artículo

41 inciso a), la excepción del acto de licitación pública cuando el monto de la obra a realizar no supera el valor de los 5.000 jornales del peón ayudante de la construcción, excluidas las cargas sociales;

Que los montos asignados por el artículo 19 de la Ley 5542/80, para los actos de contratación directa exceden el valor del cálculo referido precedentemente, por lo que resulta necesario compatibilizar y armonizar su interpretación;

Que las interpretaciones habidas a la facultad consagrada por el artículo mencionado son de tipo restrictivo, situación que coloca a los adjudicatadores en una posición de mayor responsabilidad para seleccionar al contratista del Estado;

Que Fiscalía de Gobierno se ha expedido al respecto favorablemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Toda adjudicación a realizarse en forma directa, en función de lo establecido por el artículo 19 de la Ley 5542/80, deberá ser fundada por el funcionario autorizado, corriendo la misma bajo su estricta y única responsabilidad.

Art. 2º — La adjudicación directa que se reglamenta, será nula, de nulidad absoluta, si no lleva la autorización previa y por escrito del señor Secretario de Estado de Obras Públicas y señor Ministro de Economía, habida constancia de la existencia de crédito legal para la obra a adjudicar.

Art. 3º — Para realizar la adjudicación directa autorizada por el artículo reglamentado, las autoridades administrativas competentes deberán efectuar previamente una cotización de precios de un mínimo de tres (3) Empresas unipersonales o colegiadas que se dedican a la obra pública, inscriptas y favorablemente calificadas en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1249 - 8-9-80.

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1980, el término de duración de las designaciones temporarias y afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional del personal profesional que seguidamente se indica y que presta servicios en los organismos que se consigna en cada caso:

Designaciones Temporarias

Cruz, Javier, 23 - Dec. 905/80 - Ministerio de Economía.

Peretti, Pedro Guillermo, 20 - Dec. 1239/80 -

Dirección General de Arquitectura.
Arancibia, Sara Beatriz, 20 - Dec. 1239/80 -
Dirección General de Arquitectura.
**Afec. Régimen de Trabajo con Dedicación
Adicional Semi Exclusiva**
Arce, Luis Ramón, Cat. Eq. 22, Dec. Afect.
1011/80 - Secretaría de Estado de Obras Públicas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto
Nº 1250 - 8-9-80 - Expte. Nº 47-179.**

Designase como Personal Temporario al Arq.
Juan Carlos Otatti, C. 1945, M. I. Nº 4.928.347,
para desempeñarse en dependencia de la Secretaria
de Estado de Educación y Cultura, a partir
del 4 de setiembre y hasta el 31 de diciembre
del corriente año, con una remuneración mensual
equivalente a Cat. 22, más adicionales que pu-
dieren corresponderle; debiendo atenderse la ero-
gación con la partida respectiva de Jurisdicción 3,
Unidad de Organización 3.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39424 F. Nº 107

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Angelina Poclava, el 4 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10.957, ha solicitado en el departamento de Orán e Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. P. y P. R. el Abra de la Cruz, se mide 1.000 metros az. 310º hasta el punto 1; 3.333 metros az. 65º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 130º hasta el punto 3; 5.080 metros az. 155º hasta el punto 4; 3.333 metros az. 245º hasta el punto 5; 5.080 metros az. 335º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta 15 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avelleda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 100.000 e) 8 al 22-9-80

O. P. Nº 39423 F. Nº 108

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Angelina Poclava de Belmonte, el 4 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10.958, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Abra de la Cruz, se mide 1.000 metros az. 315º hasta el P. P., a partir de este punto se mide: 6.666 metros az. 315º hasta el punto 1; 3.000 metros az. 45º hasta el punto 2; 6.666 metros az. 135º hasta el punto 3; 3.000 metros az. 225º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1982 Has. por superponerse en 18 Has. a la mina San Martín, Expte. Nº 631-B. — Salta, 21 de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 8 al 22-9-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39476 F. Nº 5361

**Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de B. Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Licitación Pública Nº 17/80

“Prosecución Barrio Santa Ana - VI Etapa”,
222 viviendas.

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y lugar de apertura: 10 de octubre de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 900.000 (pesos Novcientos mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 11 al 18-9-80

O. P. Nº 39475 F. Nº 5360

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Pública Nº 29/80

Llámase a Licitación Pública Nº 29/80, para el día 30 de setiembre de 1980 a horas 12, para la Adquisición de dos centrales telefónicas. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compra y Suministros, Tel. 213594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín y Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 20.000 (pesos Veinte mil). Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 11 y 12-9-80

O. P. Nº 39470 F. Nº 5359

**Ministerio de B. Social
Provincia de Salta**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
DE ZONA OESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/80, a realizarse el día 23 de setiembre de 1980, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, con destino a Dirección General de Zona Oeste, dependiente de este Ministerio. El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.000, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Belgrano 1349, Salta. Dr. Guillermo Carmelo Quiroga, Director General Zona Oeste, M.B.S.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 11 y 12-9-80

O. P. Nº 39466 F. Nº 5358

**Ministerio de B. Social
Adquisición de un camión frigorífico**

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DP, para el día 22-9-80 a horas 10 o día subsiguiente si éste

fuera feriado, para la adquisición de un "Camión Frigorífico", con destino a la comercialización e la pesca por comunidades aborígenes, aprobado por Resolución Nacional Nº 3571/77. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 15 días fecha presentación factura en el servicio receptor. El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en \$ 10.000 (Diez mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta. Dr. Juan Carlos Cabrera, Director General, Direc. Gral. Promoción Social - M.B.S.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 10 y 11-9-80

O. P. Nº 39460 F. Nº 5357

Provincia de Salta
Ministerio de B. Social
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Adquisición de automotores

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/80 F.N., a realizarse el día 22 de setiembre de 1980, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de automotores, con destino a Dirección Programa Materno Infantil. El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.000, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección General de Administración - Avda. Belgrano 1349, Salta y Casa de Salta, Maipú 660, Bs. Aires. Dr. Edgardo F. León, Director, Programa Materno Infantil, M.B.S.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 10 y 11-9-80

O. P. Nº 39446 F. Nº 5356

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 16/80

Pavimento y desagües en Castañares - Salta Capital.

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y lugar de apertura: 1 de octubre de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 200.000 (pesos Doscientos mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 9 al 16-9-80

O. P. Nº 39378 F. Nº 5349

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Direc-

ción Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1352/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Río Juramento - Palomitas (Reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 17.084.000.000. Depósito de garantía: \$ 170.840.000. Precio del pliego: \$ 3.420.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

O. P. Nº 39377 F. Nº 5348

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1351/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Río Piedras-Río Juramento (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. - \$ 17.844.000.000. Depósito de garantía: \$ 178.440.000. Precio del pliego: \$ 3.570.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39387 F. Nº 064

Ref.: Expte. Nº 34 - 96924/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Victorino D'Andrea tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar su propiedad denominada Finca Santa Rita, Catastro Nº 1984 del Departamento de Chicoana, de acuerdo a lo siguiente: con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 111,3017 Has. con una dotación de 58,433 ls./seg. a derivar del río Chicoana, margen izquierda, y Pulares, margen derecha, por medio del canal principal secundario Nte., terciario El Carril y compuerta de la Secc. V, a desmembrarse de la concesión acordada por Decreto Nº 6947/72, Expediente Nº 22477/71; y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 103,5000 Has. con una dotación de 54,337 ls./seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha, por medio del Canal Santa Rita y acequia propia, a desmembrarse de la concesión acordada anterior-

mente por Decreto Nº 10.223/54, Expediente Nº 14.511/48 y Decreto ampliatorio Nº 249/73, Expte. 27.627/72. En época de estiaje la dotación para el riego permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 4 al 18-9-80

O. P. Nº 39322

R. Nº 2129

Ref.: Expte. Nº 34 - 91070/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 2 Has. de la Fracción Finca "Paso del Durazno", Catastro Nº 7440 del Departamento de Metán, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Yatas-to, margen izquierda, por medio del canal comunero Paso del Durazno. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-8 al 11-9-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39456

F. Nº 161

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por **ERNESTO V. SOLA**

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 26 de setiembre de 1980 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Salta, por disposición del Banco Nación Argentina, remataré con la Base de \$ 107.470.000 (Ciento siete millones cuatrocientos setenta mil pesos), el inmueble rural denominado Finca San Nicolás de propiedad de Carlos Alberto Robles, ubicada en el Dpto. San Martín, provincia de Salta. Superficie: 1.886 has., Catas-

tro 1466. Consta de casa habitación, casa para peones, un pequeño tinglado y una perforación. Apta para distintos cultivos de secano y explotación ganadera y forestal. Forma de pago: 20% del precio de compra en concepto de Señal y Comisión del martillero (exclusivamente a cargo del comprador), en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 10 días de aprobada la subasta. El Banco de la Nación Argentina otorgará a quien o quienes resulten compradores, siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el mismo, facilidades de pago de hasta el 60% de la base, pagadero en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más los intereses a la tasa vigente, por semestre vencido y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Una vez aprobada la subasta, se entregará la posesión de la Finca al adquirente, siempre que el mismo haya abonado el saldo o se le hubiere acordado el crédito respectivo en la proporción citada. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta o Martillero Ernesto V. Solá, T.E. 214709 ó 217260. Imp. \$ 99.270

e) 10 al 12-9-80

O. P. Nº 39455

F. Nº 159

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por **ERNESTO V. SOLA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Finca "San Martín" ubicada en Partido de Belgrano - Dpto. Rivadavia - Banda Sud

El día 26 de setiembre de 1980 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Banco de la Nación Argentina (Concurso Preventivo), remataré con la Base de \$ 76.600.000 (Setenta y seis millones seiscientos mil pesos), el inmueble rural denominado "Finca San Martín", individualizado como lote 10, Sección C, del plano Catastral archivado en la Dirección General de Inmuebles, Lámina O, Departamento de Rivadavia. Extensión: 2.165 m. de frente y 2.165 m. de fondo. Superficie: 468 ha. 7.225 m2. Ubicación: Partido de Belgrano, Departamento de Rivadavia, Banda Sud, Pcia. de Salta. Títulos a folio real: Matrícula Nº 25, rural. Descripción: Campo con 70 ha. desmontadas, resto con monte característico de la zona, correspondiente al parque chaqueño, con 3,5 km. de alambrado de 5 hilos y postes cada 5 metros. El precio de compra debería ser abonado de la siguiente manera: 20% en concepto de Señal con más la comisión del Martillero, exclusivamente a cargo del comprador, en el acto del remate, y el saldo resultante dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. El Banco otorgará facilidades de pago al comprador, siempre que reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con el mismo, de hasta el 60% de la base, pagadero en 5 cuotas anuales iguales y consecutivas, con más los intereses a la tasa vigente, por semestre vencido y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Una vez aprobada la subasta, se entregará la posesión de la Finca al adquirente, siempre que el mismo haya abonado el saldo o se le hubiere acordado el crédito respectivo en la

proporción citada. Los interesados pueden solicitar mayor información en las oficinas del Banco Nación o del Martillero Ernesto V. Solá. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de Títulos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ernesto V. Solá, T.E. 214709.
Imp. \$ 127.320 e) 10 al 12-9-80

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 39471 S/C. Nº 2141
Salta, setiembre 5 de 1980
RESOLUCION GENERAL Nº 21

VISTO: La Resolución General Nº 4/80 que fija el día 5-9-80 como fecha de vencimiento para el pago de la segunda cuota del Impuesto a los Automotores año 1980; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente extender dicho plazo a fin de facilitar su cumplimiento al sector contribuyente de dicho tributo;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Considerar oblatos en término los pagos que se realicen hasta el día 12 del corriente mes del Impuesto a los Automotores 1980, segunda cuota; fecha hasta la cual podrá abonarse el tributo sin los recargos y accesorios de ley.

Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Siga a conocimiento de los Departamentos competentes, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 11-9-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39473 F. Nº 181
El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a los herederos y acreedores de PARMENIA JACOBA ALVAREZ DE VAZQUEZ, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-09262/80, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de setiembre de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.
Imp. \$ 30.000 e) 11 al 16-9-80

O. P. Nº 39472 F. Nº 179
La Sra. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión de JOSE MARIA OME, a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 05579/80. Salta, 14 de agosto de 1980. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria.
Imp. \$ 30.000 e) 11 al 16-9-80

O. P. Nº 39457 F. Nº 162
El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don NICOLAS EMILIANO ARENAS", Expte. Nº 28.108/80, Secretaría de la Escribana Inés del Carmen Daher, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, sean como acreedores, herederos o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, junio 25 de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.
Imp. \$ 30.000 e) 10 al 12-9-80

O. P. Nº 39452 F. Nº 156
El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOS HELVECIA RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. número 15.021/80, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 6 de mayo de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.
Imp. \$ 30.000 e) 10 al 12-9-80

O. P. Nº 39444 F. Nº 145
El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en Expte. número C9193/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 1 de setiembre de 1980. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.
Imp. \$ 30.000 e) 9 al 11-9-80

O. P. Nº 39443 F. Nº 145
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en Expte. Nº 08120/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA MEALLA DE TORFE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 28 de agosto de 1980. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.
Imp. \$ 30.000 e) 9 al 11-9-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39462 F. Nº 170
Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL
Finca "Lapachal o Palmasola" -- Base: \$ 6.205.580
El día 12 de setiembre de 1980, a horas 18,30

en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez del Juzgado Federal de Salta en juicio: "Dirección General de F.F.M.M. c/Ricardo Patrón Costas y otros s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 93202/80; Remataré Con Base de \$ 6.205.580, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, reducidas en un 25%, finca denominada Lapachal o Palmasola - Distrito Pichanal Dpto. de Orán con las siguientes medidas 1.000 m. en los lados N.E. y S.O. y 131,28 m. en sus lados E., N.O.; y E.S.E., totalizando 121.280 m2., la misma reconoce una servidumbre de acueducto y otra de tránsito - Valor Fiscal 12.641.160, Catastro Nº 4699, Título a folio 82, asiento 4, libro 28 de Orán. Condiciones - Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de 5% a cargo del comprador. En la misma incluye todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos por tres días en diarios, B. Oficial y El Tribuno. - Nota: La venta quedará sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad - Decretos 15385/44 y 32530/48.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 12-9-80

O. P. Nº 39461 F. Nº 171

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un automóvil marca "Fiat" M./76 - 128

El día 12 de setiembre de 1980, a horas 19,00 en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom., en lo Civil y Comercial en juicio que corre por Expte. Nº 16486/79; Remataré Sin Base: Un automóvil marca "Fiat" 128 modelo 1976, patente Nº A-045.685, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Sequestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. - Ricardo Gudiño, M. Público.

Imp. \$ 40.000 e) 10 y 11-9-80

O. P. Nº 39458 F. Nº 165

REMATE JUDICIAL

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un televisor - Un juego de living y Un ventilador

El 12 de setiembre de 1980, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos B. A.R. vs. D. de la V. L.E.", Preparación Vía Ejecutora y Emb. Preventivo. Expte. Nº A-03740/80 procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y que pueden ser revisados dentro del horario comercial en Caseros 1856: Un juego de living tapizado

y forrado en cuerina color blanco; comp. de 1 sofá y 2 sillones de 3 cuerpos; Un ventilador marca "Electrodinimie de pie y Un Televisor marca Motmonery Ward Nº 7472. Condiciones de pago: de contado. Los bienes rematados se entregarán en ese mismo acto a los compradores. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Edictos 2 días, B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito Martillero, Tel. 211106.

Imp. \$ 20.000 e) 10 y 11-9-80

O. P. Nº 39454

F. Nº 158

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Televisor marca Noblex 24" y Mesita rodante

El día 16 de setiembre de 1980 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Groy Mario Antonio y Miguel Angel Pérez Albert, Expte. Nº 55.717/78. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un televisor marca "Noblex 24", con mesa rodante. Revisar: en el escritorio del suscrito Martillero. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 214709.

Imp. \$ 30.000

e) 10 al 12-9-80

O. P. Nº 39453

F. Nº 157

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Juego de Living - Una mesita centro
Un combinado Ken-Brown - Un modular

El día 16 de setiembre de 1980 a hs. 18,30 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Pérez Albert Angel y José Guillermo Villagra, Expte. Nº 55716/78. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un juego de Living, cuerina bordeau, don dos sillones, Un sofá, Una mesa centro tapa de mármol. Un Combinado de pie marca Ken-Brown Nº 6.384. Un modular de 5 puertas, 4 cajones, 7 compartimientos. Revisar: en el escritorio del suscrito Martillero. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá: Tel. 214709.

Imp. \$ 30.000

e) 10 al 12-9-80

O. P. Nº 39450

F. Nº 152

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Repuestos para tractores - Sin Base

El 12 de setiembre de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un sinfín de dirección para tractor; una punta de eje para tractor Fiat 780; un árbol de levas para tractor Deutz; una corona de arranque para tractor Fiat 650; un cuádruple para tractor U 25; una camisa con pistón para tractor Deutz 95 mm. y diez pistones para tractores diversos. Revisarlos de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad.

Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en el juicio ejecutivo seguido contra Francisco C. Flores, en Expte. Nº A 06090/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20.000 e) 10 y 11-9-80

O. P. Nº 39449 F. Nº 151

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un juego de Jardín - Sin Base

El 11 de setiembre de 1980, a las 18,45, hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de jardín en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones, con mesa central, tapa en granito (roto). Revisarlo de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famín, en los autos: "Ejecutivo, DI Francesco, Víctor vs. Carlos A. Hoyos", Expte. Nº 8.413/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20.000 e) 10 y 11-9-80

O. P. Nº 39448 F. Nº 150

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Televisor - Sin Base

El 11 de setiembre de 1980, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Eternell, color madera, con mueble rodante en madera. Revisarlo de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famín, en los autos: "Ejecutivo, Cruz, María Elena vs. María Teresa Britos", Expte. Nº 8.503/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20.000 e) 10 y 11-9-80

O. P. Nº 39442 F. Nº 140

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un juego de living

El 12 de setiembre de 1980, a las 18,45 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living, tapizado en tela floreada, patas en madera torneada y con respaldo en madera, compuesto de un sofá y dos sillones. Revisarlos de 17 a 21 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en el juicio de ejecución de sentencia seguido contra Cayetano Marcatini y otros, en Expte. Nº 68.028/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 11-9-80

O. P. Nº 39441

F. Nº 148

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Tres fracciones de tierra en Hickmann y otra en el Dpto. de Anta

El 17 de setiembre de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 150.000.000 los siguientes inmuebles rurales: a) fracción A-1 del plano 1150 de la Dirección General de Inmuebles de la finca La Palma, situada en el partido de Hickmann, Dpto. San Martín. Nomenclatura catastral: matrícula 17.056. Superficie: 400 has. 384 m2. Tierras desmontadas y alambradas en sus tres costados. b) fracción A-9 del plano 1150 de la finca La Palma o Las Palmas, situada en el mismo partido y Dpto. que la fracción anterior. Nomenclatura catastral: matrícula 17.064. Superficie: 202 has. 4857 m2. Tierras desmontadas, donde creció malezas y yuyos. c) Fracción A 8 de la finca La Palma o Las Palmas (plano 1150), ubicada en el mismo partido y Dpto. que las anteriores. Nomenclatura catastral: matrícula 17063. Superficie: 423 has. 6808 m2. Tierras desmontadas, donde creció malezas y yuyos. d) la Fracción B del plano 715 de la finca denominada Las Blancas, ubicada en Pitos, Dpto. de Anta. Nomenclatura catastral: Matrícula 6935. Superficie: 533 has. 9.992 m2. Esta fracción se encuentra alambrada en toda su extensión en el lado Oeste y las demás abiertas. No tiene desmontes. Las primeras fracciones se encuentran a una distancia aproximada de 93 kms. de Hickmann (norte) y la última a 43 kms., aproximadamente de Joaquín V. González. Estado de ocupación: desocupadas. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas, en el juicio: "Banco Noar Coop. Ltda. vs. Baixañuli Baixañuli, Eugenio - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A 05926/80. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: seis días B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 120.000

e) 9 al 17-9-80

O. P. Nº 39430

F. Nº 124

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Derecho y acciones sobre camioneta Chevrolet

El 12 de setiembre de 1980 a horas 17,30 en Ameghino 612 Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nomin. en autos que se le siguen a Fernández, Matilde H. de y/o La Económica, Expte. Nº 54572/78, procederé a rematar Sin Base y dinero de contado el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre una camioneta marca Chevrolet Modelo 1974 Dominio Y-021866. El bien puede revisarse en el domicilio de la depositaria judicial calle Cerro Aguilar número 612 de San Salvador de Jujuy. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por

tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores informes Teléf. 222985. Osvaldo R. Céliz.
Imp. \$ 30.000 e) 9 al 11-9-80

O. P. Nº 39410 F. Nº 098

Por RAUL MARIO E. CASALE

REMATE JUDICIAL

Seis inmuebles. Base \$ 28.847.500

El 12/9/80, a horas 11, en el Juzgado 1º Inst. C. y C. 8ª Nominación, Belgrano esq. Sarmiento ciudad, remataré con base de \$ 28.847.500, seis lotes de terreno: dos ubicados en esta ciudad, Catastros 39.994 y 65.232, inscriptos al Folio 497, Asiento 1, Libro 266 y Folio 560, Asiento 594 (X), Libro X. T. C., respectivamente, Planos 1275 "B" y 4952 R. I. Capital. Los Catastros 3994, 4109, 4110 y 4111, inscriptos al Folio 313/316, Asiento 7/11, Libro 2, Plano 391 R. I. Rosario de Lerma (La Silleta). La subasta será con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, y con las medidas perimetrales, límites y demás características precedentemente referenciados en libros y planos. Forma de Pago: Pago total precio obtenido en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: Seis días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena S. S. Juez 8ª Nominación, Expte. 04312/1980. "Ejec. Carrasco, Ricardo Nicolás vs. Organización "Cir" S.R.L. e Ismael René Calatayud". — Raúl Mario E. Casale Martillero Público. Informes: Alvarado 1246, Salta.

Imp. \$ 120.000 e) 5 al 12-9-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39431 F. Nº 122

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Primera Instancia Civil y Comercial - Metán, cita y emplaza a la Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bartolomé Mitre 454, Ciudad de Rosario de la Frontera, que limita al Norte con calle Bartolomé Mitre, al Sud Parcela 11, al Este Parcelas 3 y 16, y al Oeste Parcelas 12, 13 y 14 de la citada Junta, con un frente de 17,32 mts. por 51,95 mts. de fondo, o sea una superficie de 899,77 metros cuadrados, nomenclatura: Parcela 15, Manzana 13, Sección B, Partida Nº 1.310, objeto de la posesión veintañal, Expte. Nº 15.129/80, promovida por Francisca Caballero de Torino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes en su representación. Metán, 5 de setiembre de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 100.000 e) 9 al 16-9-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 39438 F. Nº 5355

El doctor Héctor Fernando Arnedo, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo

Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 790/80. Caratulado: Quiebra de don: Luis Roque Coronel, solicitada por el Dr. José María Palomares, hace saber que con fecha 18 de agosto de 1980, el Juzgado ha resuelto: I) Declarar el estado de quiebra de Don Luis Roque Coronel. II) Disponer la inhibición general de los bienes del fallido. III) Oficiar a los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario y del Automotor, para que efectúen las anotaciones correspondientes a la declaración de la quiebra e inhibición general dispuestas. IV) Intimar al fallido y a terceros, para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado, los bienes del primero, a efectos de ser entregados al síndico de la quiebra, una vez que sea designado. V) Intimar al fallido para que en el plazo de diez días (10 días) dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 106 y 235 de la misma ley. VI) Intimar al fallido para que dentro de las 24 horas de notificado, ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que poseyere. VII) Prohibir que se realicen pagos al fallido, los que serán ineficaces. VIII) Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina local de Correos, a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado. IX) Tener por constituido el domicilio procesal, conforme se expresa a fs. 13 a los efectos de lo dispuesto por el Art. 95 inc. 7 de la Ley de Concursos. X) Prohibir al fallido a ausentarse del país sin autorización del Juzgado. XI) Fijar el día 3 de noviembre del corriente año como fecha límite dentro de la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, presentando los títulos pertinentes al Síndico. XII) Fijar el día 9 de marzo del año 1981, a horas 10 como fecha y hora en la que se realizará la audiencia de la junta de acreedores, en su caso que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, la que se llevará a cabo en este Juzgado, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de que se realizará con la presencia de los que concurran. XIII) En caso de no realizarse la audiencia prevista en el punto anterior por falta de propuesta, fijar el día 17 de diciembre como fecha límite para que el síndico presente su informe individual sobre los créditos. XIV) Fijar el día 26 de agosto del corriente año a horas 10, como fecha en que se realizará en este Juzgado y Secretaría Nº 1, la Audiencia para la designación del Síndico de la Quiebra. XV) Por Secretaría, procédase a dar cumplimiento de lo que dispone el Art. 97 de la Ley de Concursos, librándose exhorto al Sr. Juez de igual clase de la Provincia de Salta y con competencia en las localidades de Tartagal, Salvador Mazza, de Pocitos y General Güemes a efectos de que se realicen similares publicaciones procediendo a informar de inmediato sobre el cumplimiento de este mandato. XVI) Oficiese a las Cámaras y Juzgado Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra el fallido, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme lo dispone el Art.

136 Ley 19.551. XVII) Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Fernando Arnedo, Juez. Ante mí Escrib. Hugo Jorge Cornejo, Secretario. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Lo que se efectivizará sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 97 Ley 19.551). Secretaría Nº 1, agosto 19 de 1980. Escrib. Hugo Jorge Cornejo, Secretario. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Salta, setiembre 2 de 1980.
Valor al cobro \$ 332.500 e) 9 al 16-9-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39464 F. Nº 176

La Escr. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a AIDA MORON para que dentro del término de seis días contados desde la última publicación, haga valer sus derechos en Expte. Nº 05155/80, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por tres días en B. Oficial y El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1980. — Fdo.: Escr. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 24.000 e) 10 al 12-9-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39414 F. Nº 099

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, por la Secretaría de la doctora Marta M. de Haddad ha dictado con fecha 18 de agosto de 1980, en Expte. Nº A-08292/80 "Concurso Preventivo de El Recreo S. A.", la siguiente Resolución: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la firma "El Recreo S. A.", con domicilio legal en calle Mitre Nº 901 de esta ciudad de Salta. II) Fijar audiencia para el día 22 de agosto, del cte. a horas 9,30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico que actuará en los presentes, el que se realizará en pública audiencia y en dependencias del Juzgado, debiéndose anunciar por dos días en las pizarras del mismo. A efectos del sorteo y comunicación de su fecha, oficiase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Fijar el día 3 de octubre de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico, los pedidos de verificación, presentando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar el día 24 de noviembre de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado, tenga lugar la Junta de Acreedores. V)... VI) Intimar a la concursada para que en el plazo de cinco días presente los libros de contabilidad en la Secretaría del Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 14 inc. 6º de la Ley 19.551. VII) Comunicar la apertura del concurso a los Tribunales locales a los efectos del Art. 22 de la Ley 19.551. VIII) hacer saber la prohibición a Directores y Gerentes de la Sociedad, de ausentarse del país sin autorización del proveyente, a tal fin oficiase a Gendarmería Nacional y Policía Federal (Art. 26 Ley 19.551) y Juzgado Electoral. IX) Decretar la inhabilitación general de la Concursada para vender o gravar sus bienes, a tal fin oficiase a la Direc-

ción General de Inmuebles, al Registro Nacional del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. X)... XI)... XII) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia C. y Comercial 1ª Nominación y Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Ha sido designado Síndico, el Contador Público Nacional Raúl Franch Franch, con domicilio en General Güemes 550, Salta, el que hace saber a los acreedores, bajo apercibimiento, que deberán presentarse en el domicilio de calle Leguizamón 363, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas y hasta el día 3 de octubre de 1980, presentando sus pedidos de verificación, con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo hace saber que se ha fijado para el día 24 de noviembre de 1980 a las 9,30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los que concurren, en dependencias del Juzgado. Con fecha 4 de setiembre de 1980, se dicta el siguiente decreto: Atento a las constancias de autos y lo solicitado por el Síndico, modifíquense las fechas indicadas en la Resolución de fs. 31/33 vta. en los puntos 3º y 4º, fijándose como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación, el día 15 de octubre de 1980 y el día 9 de diciembre de 1980 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Firmado: Roberto Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo C. y Comercial 1ª Nominación.

Imp. \$ 222.000 e) 5 al 11-9-80

O. P. Nº 39393 F. Nº 083

Concurso Preventivo de Roberto Raúl Robles

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Salta hace saber por el término de cinco días que en Expte. Nº A-07594/80 caratulado: "Concurso Preventivo de Roberto Raúl Robles", que tramita ante la Secretaría interinamente a cargo de la doctora Luisa Milagro Jiménez, con fecha 22 de agosto de 1980 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Roberto Raúl Robles, comerciante, L. E. Nº 7.259.111, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 671 de esta ciudad.

Fue designado Síndico para intervenir en estos autos, el Contador Público Nacional señor Enrique Normando Gudiño, quien ha fijado domicilio en calle Alsina Nº 457 de la Ciudad de Salta.

Se ha señalado el día 19 de noviembre de 1980, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, acompañando los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio fijado por éste y dentro del horario de 17 a 20, bajo apercibimiento de ley.

Se ha fijado el día 16 de febrero de 1981 o el subsiguiente hábil, a horas ocho para que en dependencias del Juzgado sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publicar cinco días en Boletín Oficial. —

Salta, 3 de setiembre de 1980. — Doctora Luisa Milagro Jiménez, Secretaria Interina. — Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. (Int.).

Imp. \$ 40.000

e) 5 al 11-9-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39468

F. Nº 178

Citación a Interesados

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, Orán, en el Juicio: "Ortiz, Angel Mario y Susana Fleitas de Ortiz-s/Cancelación del Certificado a Plazo Fijo Nominativo Transferible", Expte. Nº 28.153/80, Resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 3/4 por los Sres. Angel Mario Ortiz y Susana Fleitas de Ortiz y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 005382/3 serie B con vencimiento el 8/10/79 a nombre de los actores y a la orden indistinta, por un monto de pesos 3.216.712 oficiándose al Banco de la Prov. de Salta Suc. Orán, a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar a la institución bancaria pre-mencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición IV) Ordenar el depósito de suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden de los presentantes y como pertenecientes a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento oficiese. V) Reservar la regulación de honorarios hasta la etapa procesal oportuna. VI) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Luis Félix Costas, Juez. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario. — San Ramón de la Nueva Orán — Setiembre, 3 de 1980.

Imp. \$ 55.200

e) 10 al 12-9-80

O. P. Nº 39451

F. Nº 154

El Escribano Oscar Romani, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados QUEVEDO, Juan Carlos y María Laura Mamani - Adopción del menor José Luis Taritolay", Expte. Nº A 04064/80, cita y emplaza a José Taritolay a hacer valer sus derechos en los presentes autos en el plazo de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese en "B. Oficial" y/o "El Intransigente" y/o "El Tribuno". — Salta, 25 de agosto de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 10 al 12-9-80.

O. P. Nº 39433

F. Nº 135

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos: "Chauqui, Lorenzo vs. López, Dionicia Cleofé - Divorcio", Expte. Nº A-05381/80, cita a la Sra. Dionicia Cleofé López, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, 3 de junio de 1980. Publicación: tres días. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 9 al 11-9-80

O. P. Nº 39353

F. Nº 5322

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, comunica por ocho días en el diario El Intransigente, que en los autos caratulados Díaz Gómez, Arturo: Inscripción de Martillero, Expediente Nº A09724/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que el señor Arturo Díaz Gómez, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 12.211.130 con domicilio real en la calle Dr. Luis Güemes Nº 40 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 25 de agosto de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 32.000

e) 3 al 12-9-80

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 39459

F. Nº 167

MATERNIDAD PRIVADA "SALTA"

Salta, 9 de setiembre de 1980

Transferencia de Fondo de Comercio

En cumplimiento de la Ley 11867 se hace saber por cinco días, que el fondo de comercio Maternidad Privada Salta, con domicilio en calle Urquiza número 150 de esta ciudad, se transfiere a Maternidad Privada Salta Sociedad Anónima (en formación) con igual domicilio. Se establecen diez días para oposiciones en Santiago del Estero 801,

ante la Escribana Betty Esteban de Fernández. Firma autorizada: Maternidad Privada "Salta"

Dr. Jorge Latorre Calderón

D.N.I. 13.845.721 - Socio Gerente

Imp. \$ 55.000

e) 10 al 17-9-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39434

F. Nº 134

TRANSFORMACION DE DIAZ HERMANOS S.R.L. EN DIAZ HERMANOS S.A.

Díaz Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Pellegrini 732 de la ciudad de Salta, comunica que por reso-

lución unánime de sus socios (Acta del 21-4-80) representando la totalidad del capital social de \$ 135.000 se ha acordado la transformación de la firma en Sociedad Anónima, bajo la denominación de Díaz Hermanos Sociedad Anónima, elevándose el capital social, con motivo de la transformación a la suma de \$ 17.500.000. Los socios continúan en la sociedad en calidad de accionistas. El domicilio de la sociedad se mantiene en calle Pellegrini Nº 732, Salta. De acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 77, inc. 2º de la Ley 19.550, el balance especial de transformación practicado al 31-1-80, queda a disposición de los acreedores en el domicilio de la Sociedad indicado ut-supra. Salta, setiembre de 1980. Díaz Hnos. S.R.L.

Tomás Nicolás Díaz, Socio Gerente

Imp. \$ 33.000

e) 9 al 11-9-80

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 39474

F. Nº 183

EL RECREO S.A.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará

en la sede Social, sita en calle Mitre Nro. 901 de esta ciudad, el día 30 de setiembre de 1980, a horas once para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Designación de tres Directores Titulares y un Suplente por renuncia de los Directores Dr. Sergio Cornejo Isasmendi, Sr. Gonzalo Mariño y Srta. María Rosa Michel Torino como Titulares y Sra. Marta Michel Torino de Cornejo como Suplente, hasta la terminación del período estatutario en vigencia.

Nota: A los Señores Accionistas se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones y/o certificados de Banco donde conste número de Títulos y Acciones depositadas, para poder concurrir a la Asamblea, vence tres días hábiles antes de la realización de la misma, debiendo hacerlo en la sede social de la Sociedad en el horario de oficina de 8 a 12 horas y de 15,30 a 19,30 hs.

Cr. Luis Enrique García Bes
Síndico Titular

Imp. \$ 100.000

e) 11 al 18-9-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39463

F. Nº 172

**ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
DE SALTA**

Salta, agosto 27 de 1980

Citación a Asamblea Ordinaria

La "Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta", convoca a sus asociados para Asamblea General Ordinaria a realizarse a horas diez (10 horas) del día veintiocho de setiembre del año en curso en el local de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 549 de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Estado Contable del año 1979, tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

3º Renovación total de Comisión Directiva.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (art. 30 del Estatuto).

Dr. Eduardo G. Galli **Ing. Héctor A. Gardey**
Secretario Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 10 y 11-9-80

O. P. Nº 39439

F. Nº 141

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Señores Accionistas de "El Condor Sociedad Anónima" para el día 30 de setiembre de 1980, en el local social, sito en Avenida Monseñor Roberto J. Tavella sin número de la Ciudad de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse a las 8 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aumento del Capital Social.

3º Modificación de los Estatutos Sociales.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 100.000

e) 9 al 16-9-80

O. P. Nº 39397

F. Nº 072

SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Avda. Belgrano 891 - Salta

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Designación de Autoridades

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que

